

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Francisca Talamantes Escalante de Ramírez 26

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Acención Fonseca Hernández	
Bienes de Gabino Bustillos León	
Bienes de Ricardo Ayala Castañeda	
Bienes de Manuel Aguinaldo Reyna Méndez	27
Bienes de Maria Elena Barreto Clark	
Bienes de María Inocencia Escalante vda. de Brassea	
Bienes de Jorge Barrera Escalante	
Bienes de José Juan Fontes Noriega	
Bienes de Tomás Limón Ortiz	
Bienes de David Valenzuela Barra	28
Bienes de María Jesús López Ruiz y/o	
Bienes de Enedina López Corrales y otro	
Bienes de María de Jesús Cano Cortez	
Bienes de Rita Valdez Valenzuela	
Bienes de Francisco Gutiérrez Carranza	
Bienes de José Rafael Ruiz Duarte	29
Bienes de Marcela Ernestina Pro Acuña	
Bienes de Celia Calderón Jiménez	
Bienes de Pedro Anduaga González	
Bienes de Francisca Moroyoqui Valenzuela	
Bienes de Guadalupe Robles Enríquez	
Bienes de José Sagasta Vásquez	30
Bienes de Benjamín Meza de Santiago	
Bienes de Jesús Orduño Cruz	
Bienes de Jorge Alejandro Ybarra Hilton	
Bienes de Mario Paul Leguina Iraceburu	
Bienes de Virginia Sánchez Quintana	



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO
MUNICIPAL
AVISOS**

Índice en la página número 31

**TOMO CLXXI
HERMOSILLO, SONORA.**

**NUMERO 32
LUNES 21 DE ABRIL AÑO 2003**

CONVENIO DE AUTORIZACIÓN No. HAN-DGIUE-01-2003 DEL FRACCIONAMIENTO "MISIONERO III ETAPA", en el Municipio De Navojoa, Sonora, que celebran por una parte el Presidente Municipal C. PROF. Y LIC. JOSÉ GUADALUPE CURIEL, el Secretario del H. Ayuntamiento PROF. GILBERTO MÁRQUEZ ESTRELLA, el Síndico Procurador Municipal LIC. ALFREDO YEPIZ VELDERRAIN y el Director de Infraestructura Urbana y Ecología ING. ARMANDO RODRÍGUEZ GAMEZ, a quienes en lo sucesivo se les denominara "EL H. AYUNTAMIENTO", y por otra parte la empresa "DASARROLLOS URBANOS NAVI, S.A.DE C.V.", a quien en lo sucesivo se le denominara "LA FRACCIONADORA", representada por el ING. JESÚS GARCIA ALVAREZ, en su carácter de representante legal de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL H. AYUNTAMIENTO", que por conducto de quien lo representa:

- a) Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su representado está investido de personalidad jurídica y en lo estipulado por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, su representado es una persona de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- b) Que de acuerdo a lo estipulado por el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y conforme lo establece el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Administración Municipal del Estado de Sonora, su representado es parte integrante de la entidad.
- c) Que de conformidad con las facultades que le confiere la propia Ley Orgánica de Administración Municipal del Estado de Sonora, sus representados están facultados para suscribir el presente documento.
- d) Que sus representantes, los C.C. Lic. José Guadalupe Curiel y Prof. Gilberto Márquez Estrella acreditan su personalidad como Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Son., respectivamente; el primero mediante oficio de resultados oficiales del Consejo Estatal Electoral de fecha _____; y el segundo a través de Nomenclario conferido por el C. Presidente Municipal mediante oficio No. 2, expediente 11-2000, de fecha _____ y aprobado por el Cabildo mediante Acta Número (1) de la Sesión Extraordinaria celebrada el día _____.
- e) Que con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 5to. Fracción II, 9no. Fracción IV y 90 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, su representado celebra el presente convenio.
- f) Que dentro de las facultades y obligaciones, está el promover e inducir el desarrollo económico, social, político y cultural en el bienestar de los habitantes, conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica y a los planes y programas de gobierno municipal; el celebrar convenio de coordinación con particulares a efecto de coordinar acciones de interés común, asumir el ejercicio de funciones, la ejecución y operación de obras, la prestación de servicios públicos y en general cualquier otra actividad o propósito de beneficio colectivo.
- g) Que es su obligación promover en sus respectivas jurisdicciones y en los términos fijados en las leyes relativas, la construcción de vivienda de clase media y residencial que cuente con los servicios municipales como son: agua potable, drenaje, electrificación y pavimentación.

II.- Declara "LA FRACCIONADORA" por conducto de quien lo representa:

- a) Que es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas y acredita su existencia mediante testimonio de la Escritura Pública 19,324, volumen 242 expedida en la ciudad de Hermosillo, Sonora el día 20 de Julio de 2001, ante la fe del C. Lic. David Martín Magaña Monreal, Notario Público No. 16 en ejercicio en esa Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ese Distrito Judicial bajo el No. 20641 de la Sección Comercio, Volumen 624, libro I. el día 31 de Julio de 2001. Se acompaña como anexo I.

H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA

Convenio de autorización del Fracc. "Misionero III Etapa". 2

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 12 a 30

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banco Inverlat, S.A. 12
Banco Nacional de México, S.A. (5) 13 a 15
Hipotecaria Nacional de México, S.A. (3) 13,14

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Inverlat, S.A. (3) 17,18,20
Banco Nacional de México, S.A. (8) 16 a 22
Banco Mercantil del Norte, S.A. (3) 18,20
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. (4) 19,20

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Víctor Alonso Guayante Rentería 23
Promovido por José Sepúlveda Herrera
Promovido por Francisco Emigdio Lucero Cota
Promovido por Juvencio Quijada Ballesteros
Promovido por Cecilia Palomares Mendoza
Promovido por Guadalupe Nuztas Limón 24
Promovido por Lidia Trujillo Gámez
Promovido por Pascual Ayala Haros y otra
Promovido por Francisca García Soto 25
Promovido por Rosa Emma Molina Fernández
Promovido por Samuel Tapia Duarte
Promovido por Manuel Gutiérrez Zamora
Promovido por María Guadalupe Barrón Esquer 26

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICADO JUICIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE SAGASTA VASQUEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 132/2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ALBERTO URUCHURTU VALDEZ.- RUBRICA.-
A1045 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL C. BENJAMÍN MEZA DE SANTIAGO, CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DE DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 358/2003.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-
A1046 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ORDUÑO CRUZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 513/2003.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-
A1047 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO BIENES DE JORGE ALEJANDRO YBARRA HILTON, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,

DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES. LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 403/2003.- SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1052 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARIO PAUL LEGUINA IRACEBURU PROMOVIDO POR C. JUANA BELTRÁN ARAUJO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 389/2003.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A1053 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE VIRGINIA SANCHEZ QUINTANA, PROMOVIDO POR C. ALEJANDRO LOYA NAVARRO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 355/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A1055 32 35

- b) Que su representado el C. Ing. Jesús García Álvarez, cuenta con todas las facultades generales y aún las especiales para suscribir el presente contrato, tal como se desprende del testimonio notarial num. 19,324, volumen 242 expedida en la ciudad de Hermosillo, Sonora el día 20 de Julio de 2001, ante la fe del C. Lic. David Martín Magaña Monreal, Notario Público No. 16 en ejercicio en esa Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ese Distrito Judicial bajo el No. 20641 de la Sección Comercio, Volumen 624, libro 1, el día 31 de Julio de 2001; mediante el cual se le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio con facultades para la celebración del presente convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna. Se acompaña copia como anexo 2.
- c) Que es propietaria de un lote de terreno urbano identificado como Sub-polígono 9, ubicado dentro del Polígono 6 de la Reserva Territorial de Navojoa, Sonora, con superficie de 50,002.53 m2, según lo acreditan mediante Escritura Pública No. 1,253, Libro 14, pasada ante la fe del C. Lic. René Balderrama Sánchez, Notario Público No. 7, con residencia en la Ciudad de Navojoa, Sonora; e inscrita en la Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta Ciudad, bajo el No. 19,731 de la Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, Volumen 555, el día 13 de Junio de 2002. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo Gravamen, según se acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes, expedidos por la autoridad Registral competente.

La Escritura mencionada, y el Certificado de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente Convenio, para que formen parte integrante del mismo como anexos 3 y 4, respectivamente.

Continúa declarando el C. Jesús García Álvarez en representación de **"DESARROLLOS URBANOS NAVI, S.A. DE C.V."** que el terreno a que se refiere la declaración anterior, se ubica en la Ciudad de Navojoa, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

Partiendo del vértice 1(uno), con rumbo N84° 0'13"E y distancia de 269.80 mts. (doscientos sesenta y nueve metros ochenta centímetros), Se llega al vértice 2(dos); de éste, con rumbo S5°55'27"E y distancia de 186.15 mts. (ciento ochenta y seis metros quince centímetros). Se llega al vértice 3(tres); de éste, con rumbo S84°35'40"W y distancia de 271.50 mts. (doscientos setenta y uno metros cincuenta centímetros), se llega al vértice 4(cuatro); de este vértice, con rumbo N5°23'49"W y distancia de 183.36 mts. (ciento ochenta y tres metros treinta y seis centímetros), se llega al vértice 1(uno), punto de partida.

La localización del terreno consta en el plano que se anexa a este convenio formato para el mismo.

- d) Que el cumplimiento a las prescripciones exigidas por **"EL H. AYUNTAMIENTO"** se elaboraron los proyectos de la red de agua potable y alcantarillado para el fraccionamiento, así como la electrificación pública conforme a los antecedentes que obran en las oficinas municipales.
- e) Tanto los proyectos de especificaciones como los planos a que se refiere este antecedente fueron revisados por **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, por la Comisión Federal de Electricidad, Mexicana Gestión del Agua, S.A. de C.V. y SIUF aparece en los archivos municipales.
- f) Que la secretaria de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora elaboró el dictamen de Impacto Ambiental que se agrega también a este convenio formando parte del mismo y se cumplieron los ajustes a que el mismo dictamen se refiere.
- g) **"EL H. AYUNTAMIENTO"** y **"LA FRACCIONADORA"** declaran que habiendo factibilidad para llevar a cabo el fraccionamiento y no existiendo impedimento legal conviene en celebrar convenio conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- **"EL H. AYUNTAMIENTO"** de Navojoa, autoriza a **"LA FRACCIONADORA"** para que lleve a cabo el Fraccionamiento del inmueble descrito en el cuerpo de este documento.

Segunda.- El Fraccionamiento que se autoriza con este convenio es de tipo de interés social y se denomina **"MISIONEROS III ETAPA"** conforme a los planos y especificaciones examinados por **"EL H.**

AYUNTAMIENTO. Estos Documentos que obran en los archivos municipales en el siguiente orden:

a) Que **"LA FRACCIONADORA"** es dueña y poseedora de una fracción de terreno urbano identificado como:

Sub-polígono 9, ubicado dentro del Polígono 6 de la Reserva Territorial de Navojoa, Sonora, con superficie de 50,002.53 m², según lo acreditan mediante Escritura Pública No. 1,253, Libro 14, pasada ante la fe del C. Lic. René Balderrama Sánchez, Notario Público No. 7, con residencia en la Ciudad de Navojoa, Sonora; e inscrita en la Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta Ciudad, bajo el No. 19,731 de la Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, Volumen 555, el día 13 de Junio de 2002.

b) Dictamen de impacto ambiental.

c) Escritura Constitutiva de **"LA FRACCIONADORA"**

d) Escritura que contiene poder otorgado por **"LA FRACCIONADORA"**

e) Escrituras con lo que **"LA FRACCIONADORA"** acredita la propiedad de los inmuebles cuyo fraccionamiento se autoriza.

f) Certificados de Libertad de Gravamen de dicho terreno:

h) Presupuesto de Urbanización.

i) Oficio de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología aprobando anteproyecto de el fraccionamiento.

j) Oficio No. S/N, de fecha 9 de Septiembre del 2000, de Mexicana Gestión del Agua aprobando la factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del fraccionamiento.

k) Oficio No. P28/2001 de fecha 17 de Enero del 2001 de la Comisión Federal de Electricidad aprobando la factibilidad de energía eléctrica.

l) Oficios No. 520, de fecha 16 de Mayo del 2000 aprobando factibilidad y licencia de uso de suelo con fecha 9 de Diciembre de 2002 de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología.

m) Plano de Poligonal

n) Plano de Curvas de Nivel

o) Plano de localización

p) Plano Manzanero

q) Plano de Lotificación

r) Plano de Vialidad

s) Rasantes de Pavimento

t) Plano de electrificación

u) Plano de alumbrado

v) Plano de instalaciones de gas

w) Sembrado de Vivienda

x) Plano Arquitectónico

ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO
VELARDE.- RUBRICA.-
A962 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:
SE RADICO ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RAFAEL
RUIZ DUARTE, EXPEDIENTE NUMERO 26/2003,
PROMOVENTE JAVIER RUIZ TAPIA,
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE
HEREDEROS DIEZ HORAS DIA SEIS DE MAYO
AÑO CURSO.- SAHUARIPA, SONORA 28 MARZO
2003.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C.
PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-
A1039 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICADO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DEL MARCELA ERNESTINA PRO ACUÑA
CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS
DEL DIA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES,
LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 436/2003.- C.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
CARLOS ALBERTO URUCHURTU VALDEZ.-
RUBRICA.-
A1040 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELIA
CALDERON JIMÉNEZ, PROMOVIO GUILLERMO
LUCAS SEDANO CALDERON, CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHOS HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS ONCE
HORAS NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRES,
LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 393/2003.-
H. NOGALES, SONORA, A 17 DE MARZO DE 2003.-
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A1041 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES DE PEDRO
ANDUAGA GONZALEZ CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS
DEL DIA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES,
LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
NUMERO 471/2003.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-
RUBRICA.-
A1042 32 35

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA
MOROYOQUI VALENZUELA CONVÓQUENSE
QUIENES CREANSE CON DERECHOS A
HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE
HEREDEROS SE CELEBRARA A LAS ONCE
HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
TRES, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE NUMERO 452/2002.- LA C.
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. ALEYDA
KRUKAYA PAEZ QUINTERO.- RUBRICA.-
A1043 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA
GUADALUPE ROBLES ENRIQUEZ, CONVOQUESE
A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS
A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO
DEL DOS MIL TRES, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO
1304/2002.- SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ
GONZALEZ.- RUBRICA.-
A1044 32 35

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 27/03.- GUAYMAS, SONORA, A 24 DE MARZO DEL 2003.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.- A948 29 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INSTAMENTARIO A BIENES DE DAVID VALENZUELA BARRA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS ABRIL 23 DE 2003, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 275/2003.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A949 29 32

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INSTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESÚS LOPEZ RUIZ Y OTRO MARIA JESÚS RUIZ, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 DEL DIA 28 DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 580/92.- C. SECRETARIO TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A956 29 32

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL NOGALES, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INSTAMENTARIO A BIENES DE ANEDINA LOPEZ CORRALES Y OSCAR ARISPURO VAZQUEZ, PROMOVIDO POR MARIA DEL ROCIO ARISPURO LOPEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DEL MES DE ABRIL DEL 2003, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 480/2003.- H. NOGALES, SONORA, A 28 DE MARZO DEL 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE

ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A957 29 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NOGALES, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INSTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESÚS CANO CORTEZ, PROMOVIO EDUARDO GOVEA CASILLAS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1428/2002.- H. NOGALES, SONORA, A 19 DE MARZO DEL 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A958 29 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INSTAMENTARIO A BIENES DE C. RITA VALDEZ VALENZUELA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 444/2003.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A959 29 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INSTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO GUTIERREZ CABRANZA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 373/2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE

y) Azoteas

z) Plano Estructural

aa) Plano de Instalaciones

bb) Plano de Agua Potable firmados por Mexicana Gestión del Agua

cc) Plano de Alcantarillado Sanitario firmados por Mexicana Gestión del Agua

dd) Memorias de Calculo de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Rasantes de Pavimento

ee) Plano de Hidrantes

ff) Plano de Alcantarillado Pluvial

gg) Mecánica de Suelos

Tercera.- Aprobados por "EL H. AYUNTAMIENTO", los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA" se agregan al presente convenio formando parte integrante del mismo.

Cuarta.- La "FRACCIONADORA", se obliga a ejecutar por su cuenta de acuerdo a los planos, especificaciones la estructura de pavimento que consiste en: una capa de 20 cm de espesor de terreno natural escarificado y compactado al 90% de su PVSM, una capa de 25 cm de espesor de material mejorado de banco, como capa de sub-base compactado al 95% de su PVSM, una capa de base de 15 cm de espesor compactada al 95% de su PVSM y una capa de 5 cm de espesor de carpeta a base de concreto asfáltico compactada al 100% de su PVSM en calles. Así mismo se aplicará un riego de sello 3-A a razón de 15 litros/m² aplicando un riego de liga con asfalto FR-3 ó equivalente a razón de 1.5 lts/m² en un lapso de seis meses posteriores a la terminación de la colocación de la carpeta asfáltica.

Quinta.- "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" que en la introducción de alcantarillado sanitario y construcción de descargas domiciliarias se utilizará tubo de PVC sanitario en la construcción de tomas domiciliarias de agua potable se empleará tubo de cobre flexible y en la construcción de la red de distribución de agua potable se utilizará tubo de PVC hidráulico.

Sexta.- De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" consiste en la partición del inmueble en manzanas, lotes y calles; teniendo todos los lotes acceso a la vía pública de acuerdo a las necesidades del proyecto, que se detalla en la siguiente tabla.

Así como la medidas y colindancias de lotes que forman parte del Plan Director del Fraccionamiento "MISIONEROS III ETAPA" y que se localiza en el sur de la ciudad en Navojoa, Sonora.

MZA	LOTES	CANT. LOTES	TIPO DE LOTE	AREA POR LOTE	SUPERFICIE TOTAL			
					HABIT	A. VERDE	EQUIP.	COMER.
I	1	1	IRREGULAR	151.57	151.57			
	2 AL 29	28	REGULAR	119.00	3.332.00			
	30	1	IRREGULAR	152.54	152.54			
	TOTAL	30			3.636.11	0.00	0.00	0.00
II	1	1	IRREGULAR	120.51	120.51			
	2 AL 21	20	REGULAR	119.00	2.380.00			
	22	1	IRREGULAR	947.70		947.70		
	23	1	IRREGULAR	137.57	137.57			
	24	1	IRREGULAR	138.02	138.02			
	25	1	IRREGULAR	138.47	138.47			
	26	1	IRREGULAR	138.91	138.91			
	27	1	IRREGULAR	139.36	139.36			

28	1	IRREGULAR	139.81	139.81			
29	1	IRREGULAR	140.25	140.25			
30	1	IRREGULAR	140.70	140.70			
31	1	IRREGULAR	141.15	141.15			
32	1	IRREGULAR	141.80	141.80			
33	1	IRREGULAR	142.04	142.04			
34	1	IRREGULAR	142.49	142.49			
35	1	IRREGULAR	142.94	142.94			
36	1	IRREGULAR	143.39	143.39			
37	1	IRREGULAR	143.83	143.83			
38	1	IRREGULAR	144.28	144.28			
39	1	IRREGULAR	144.73	144.73			
40	1	IRREGULAR	145.18	145.18			
41	1	IRREGULAR	145.62	145.62			
42	1	IRREGULAR	146.07	146.07			
43	1	IRREGULAR	146.52	146.52			
44	1	IRREGULAR	146.97	146.97			
45	1	IRREGULAR	169.73	169.73			
46	1	IRREGULAR	2,843.00			2,843.00	
47 AL 52	6	REGULAR	119.00	714.00			
53	1	IRREGULAR	619.04				619.04
54 AL 59	6	REGULAR	119.00	714.00			
TOTAL	59			7,228.34	947.70	2,843.00	619.04
III	1 AL 28	28	REGULAR	119.00	3,332.00		
TOTAL	28				3,332.00	0.00	0.00
IV	1 AL 28	28	REGULAR	119.00	3,332.00		
TOTAL	28				3,332.00	0.00	0.00
V	1 AL 28	28	REGULAR	119.00	3,332.00		
TOTAL	28				3,332.00	0.00	0.00
VI	1 AL 15	15	REGULAR	119.00	1,785.00		
16	1	IRREGULAR	125.47	125.47			
17	1	IRREGULAR	122.45	122.45			
18 AL 30	13	REGULAR	119.00	1,547.00			
TOTAL	30				3,579.92	0.00	0.00
VII	1 AL 15	15	REGULAR	119.00	1,785.00		
16	1	IRREGULAR	125.47	125.47			
17	1	IRREGULAR	122.45	122.45			
18 AL 30	13	REGULAR	119.00	1,547.00			
TOTAL	30				3,579.92	0.00	0.00
VIII	1 AL 15	15	REGULAR	119.00	1,785.00		
TOTAL	15				1,785.00	0.00	0.00
IX	1	1	IRREGULAR	188.06	188.06		
2 AL 9	8	REGULAR	119.00	952.00			
TOTAL	9				1,140.06	0.00	0.00
TOTALES	257				30,945.35	947.70	2,843.00

Séptima.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a presentar los datos consignados en la cláusula anterior, mismos que podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO"

Octava.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 102, 106 fracción I, 141, fracción II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refiere este convenio, las obras de trazo, pavimentación de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, mallas protectoras de luminarias, nomenclatura de calles, señalamientos de tránsito, hidrantes y liga del fraccionamiento con la ciudad.

Novena.- Independientemente de lo convenido en la cláusula inmediata anterior, "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta la superficie de parques y jardines del fraccionamiento que nos ocupa, destinando a vivienda conforme al proyecto gráfico contenido en el plano de lotificación.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que los adquirentes organizados en asociaciones

SEÑALADA PARA EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL A LAS DIEZ HORAS DEL AÑO 2003, EXPEDIENTE NUMERO 300/2003.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 25 DE MARZO DEL 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER BELTRÁN.- RUBRICA.- A942 29 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL AGUINALDO REYNA MENDEZ, PROMOVIDO POR OLGA EMILIA ROBLES MOLINA, CITASE A ACREEDORES HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA PARA EL DIA VEINTIDÓS DE ABRIL A LAS NUEVE HORAS DEL AÑO 2003, EXPEDIENTE NUMERO 332/2003.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 24 DE MARZO DEL 2003.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.- A943 29 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA BARRETO CLARK, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LLEVARSE A CABO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 22 DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, EN EL LOCAL DE ESTA JUZGADO BAJO EXPEDIENTE 1227/2002.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A944 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA.

EDICTO:
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA INOCENCIA ESCALANTE VIUDA DE BRACEA. SE CONVOCA A QUIENES SE

CONSIDEREN CON DERECHOS A HERENCIA Y ACREEDORES PRESÉNTENSE A DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2003, A LAS 10.00 HORAS, EXPEDIENTE NUMERO 719/02.- CANANEA, SONORA, A 19 DE MARZO DEL 2003.- EXPEDIENTE NUMERO 719/02.- CANANEA, SONORA, A 19 DE MARZO DEL 2003.- LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA.- RUBRICA.- A945 29 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 49/03. SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE BARRERA ESCALANTE. CONVOQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRES.- CUMPAS, SONORA, A 17 DE MARZO DEL 2003.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARCO ANTONIO SALCIDO NOGALES.- RUBRICA.- A946 29 32

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ JUAN FONTES NORIEGA, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 21 DE ABRIL DEL DOS MIL TRES. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 448/2003.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A947 29 32

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS LIMON ORTIZ, CONVÓQUENSE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA LLEVARSE A CABO EL DIA NUEVE DE MAYO A LAS DIEZ HORAS DEL PRESENTE AÑO, ESTE JUZGADO

A1054 32 33 34

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE BARRON ESQUER EXPEDIENTE 221/03, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA RICARDO FLORES MAGON Y VEINTE DE FEBRERO NUMERO 534, DEL POBLADO MIGUEL ALEMAN CON SUPERFICIE DE 261.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO AL NORTE EN 10.35 METROS CON AVENIDA RICARDO FLORES MAGON, AL SUR EN 10.31 CON MARTHA CASTILLO REGALADO AL ESTE EN 25.00 METROS CON MARCO ANTONIO VALENZUELA NEVAREZ, Y AL OESTE EN 24.96 METROS CON CALLE VEINTE DE FEBRERO CONVOQUESE A INTERESADOS TESTIMONIAL DIEZ HORAS DIA SEIS DE MAYO DE 2003.- HERMOSILLO, SONORA, A 07 DE ABRIL DEL 2003.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LEOBARDO BURGOS CALLEJA.- RUBRICA.- A1051 32 33 34

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 9
GUAYMAS, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

POR ESCRITURA PUBLICA 23,252 DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2003, DEL PROTOCOLO A MI CARGO LA C. EDUVIGES RAMIREZ TALAMANTES, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE SU EXTINTA MADRE SEÑORA FRANCISCA TALAMANTES ESCALANTE DE RAMIREZ, ASI MISMO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA Y MANIFESTO QUE PROCEDERA A LA FORMALIZACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.- GUAYMAS, SONORA, A 18 DE MARZO DEL 2003.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 9.- LIC. RAFAEL ACUÑA RAMOS.- RUBRICA.- A951 29 32

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ACENCION FONSECA HERNANDEZ, COVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLOS TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 24 DE ABRIL DE 2003, EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, EXPEDIENTE NUMERO 210/03.- GUAYMAS, SONORA, A 03 DE MARZO DE 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LILIA SOTO BARRERAS.- RUBRICA.- A940 29 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE GABINO BUSTILLOS LEON, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL 2003, EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, EXPEDIENTE NUMERO 146/2001.- GUAYMAS, SONORA, A 3 DE MARZO DEL 2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LILIA SOTO BARRERAS.- RUBRICA.- A941 29 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO AYALA CASTAÑEDA PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE HERRERA MEDINA, CITASE A ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS

de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los parques y jardines que se mencionan en el párrafo anterior.

Décima.- Conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley 101 mencionada "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso a "EL H. AYUNTAMIENTO" del inicio y terminación de las obras de urbanización con una anticipación no menor de 5 días hábiles.

"LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar los trabajos de urbanización y la edificación en Marzo del 2004.

Décima Primera.- Si por causa de fuerza mayor o caso "LA FRACCIONADORA" no terminará las obras de urbanización según lo estipulado en la cláusula anterior, deberá notificar a "EL H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

Para los efectos en los artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora las partes convienen que para "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes de fraccionamiento a que se refiere este convenio deberá recabar previamente la autorización "EL H. AYUNTAMIENTO" a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología quien será la única autoridad competente para otorgarla.

Décima Segunda.- Para los efectos de que "LA FRACCIONADORA" sea autorizada para proceder a la venta de lotes del fraccionamiento, deberá cumplir con lo siguiente:

- Presentar al "EL H. AYUNTAMIENTO" un ejemplar del boletín oficial del estado en donde aparezca publicado este convenio, así como constancia de que ha sido inscrito en el Registro Público de la propiedad y de Comercio de esta ciudad.
- Demostrará haber cumplido satisfactoriamente las obras de urbanización conforme a las especificaciones que obran en los archivos municipales. Sino las han concluido deberá exhibir fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras tomando en cuenta precios actualizados al momento de exhibir la fianza. Más un 5% para garantizar su correcta terminación que estará vigente por el tiempo que transcurra hasta la total urbanización.
- Incluirá en la publicidad de la venta el número de autorización de "EL H. AYUNTAMIENTO", en el entendido de que este negará autorizaciones para construcciones dentro del fraccionamiento, sino se destinan única y exclusivamente a fines residenciales.

Décima Tercera.- "LA FRACCIONADORA" también se obliga a mantener y conservar por su cuenta las obras de urbanización, así como las obras de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento (Obras de Cabeza), que vayan incluyéndose, así como la limpieza de solares que no hayan vendido y al pago del alumbrado público hasta en tanto se levante el "Acta de Recepción" de la obra por parte de "EL H. AYUNTAMIENTO". Después de recibida la obra será este quien se haga cargo de ello.

Décima Cuarta.- GARANTIAS. Con fundamento en el artículo 140 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, una vez firmado, publicado e inscrito el convenio-autorización, el Ayuntamiento podrá autorizar la iniciación total o parcial de las obras de construcción del fraccionamiento. Para ello, "LA FRACCIONADORA" se obliga a presentar ante "EL AYUNTAMIENTO", una garantía consistente en una fianza expedida por una institución afianzadora mexicana legalmente autorizada, por el valor total de las obras de urbanización, más el 50% para los efectos de la pena convencional, o bien, constituir una garantía real de bienes inmuebles distintos a los del fraccionamiento autorizado, a satisfacción de la propia Tesorería. Estas garantías sólo serán obligatorias cuando "LA FRACCIONADORA" quiera vender los lotes antes de la terminación de las obras.

Décima Quinta.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido las obras de urbanización autorizadas en este convenio deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirija a "EL H. AYUNTAMIENTO" anexando la siguiente documentación.

- Certificado ó acta de aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad relativa a los trabajos de electrificación.

- b) Certificado ó acta de aceptación expedida por Mexicana Gestión de Agua, S.A. de C.V. por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.
- c) Certificado o acta de aceptación expedida por la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, rampas para discapacitados, pavimentación, alumbrado público, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público. Nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, hidrantes, así como las obras de urbanización de la liga del fraccionamiento con el resto de la zona urbana de Navojoa.

Deberá presentar también carta de no adeudo de Impuesto Predial y carta de aceptación de el alumbrado público por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Décima Sexta.- Con fundamento en el artículo 106 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora "LA FRACCIONADORA" hace donación a "EL H. AYUNTAMIENTO" y este acepta y recibe 947.70 metros cuadrados de para área verde y 2,843.00 metros cuadrados, que se destinará a lo que "EL H. AYUNTAMIENTO" crea conveniente.

Esas áreas de donación entrarán en pleno derecho de dominio público de "EL H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas en lo adelante por la Ley de Bienes del Estado y la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Décima Séptima.- "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo vigilar y supervisar el cumplimiento de los dispuesto en este convenio.

Décima Octava.- "LA FRACCIONADORA" se obliga de acuerdo a lo establecido en el artículo 143 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente convenio para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de un año a partir de la terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente con el "Acta de Recepción" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

Décimo Novena.- Con fundamento en el artículo 146 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de la ejecución de las mismas a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las dependencias o entidades oficiales que intervengan en la supervisión.

Vigésima .- Con fundamento en el artículo 106 fracción IV de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes aceptan que mediante convenio autorizados número HAN-DGIUE-01-2003, que autorizó las obras de urbanización del fraccionamiento "MISIONERO III ETAPA" y el plan maestro con los siguiente porcentajes y usos de suelo.

PROPIEDAD PRIVADA 12.00 METROS, AL ESTE CALLE MONTAÑO 12.00 METROS.- SUPERFICIE 216.00 METROS CUADRADOS.- TESTIMONIAL 10:10 HORAS, TREINTA ABRIL 2003.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A1017 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA ("INFORMACION TESTIMONIAL EXPEDIENTE 1145/2002 PROMOVIDO POR FRANCISCA GARCIA SOTO ACREDITAR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SOBRE BI-EN INMUEBLE Y SU CONSTRUCCION UBICADO LOTE NUMERO 3, MANZANA I DEL CALLEJON LAZARO CARDENAS No. 365. COLONIA BENITO JUAREZ, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 328.95 M2. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 18.00 M CON FRACCION NOROESTE DEL MISMO LOTE-3 ; AL SUR EN 18.00 M. CON FRACCION SURESTE DEL MISMO LOTE 3 , AL ESTE EN 18.00 M. CON CALLEJON LAZARO CARDENAS Y AL OESTE EN 18.55 M. CON FRACCION CENTRAL DE MISMO LOTE 3. AUDIENCIA TESTIMONIAL A LAS 12 00- HORAS DEL DÍA 09 DE MAYO DE 2003< ESTE JUZGADO CITA A INTERESADOS A COMPARECER A ESTE TRIBUNAL Y HAGAN VALER SUS DERECHOS.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1049 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO EXP. 435/03. ROSA EMMA MOLINA FERNANDEZ. PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN COLONIA IRREYES. SUP. 210.67 MTS2. NORTE: 10.00 MTS. CALLE MONTE DE PIEDAD. SUR: 10.00 MTS. PROP. DE ALFONSO CARRANZA. ESTE: 20.50 MTS. CON TERRENO BALDIO. OESTE: 21.55 MTS. PROP. DE ROMELIA ROBLES. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TR EINA MINUTOS. DEL DIA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS OMAR MONTOYA CARDENAS.- RUBRICA.-

A1050 32 33 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAHUARIPA, SONORA.

EDICTO: SAMUEL TAPIA DUARTE, PROMOViendo ESTE JUZGADO, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 11/2003, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, FIN SE DECLARE SE HA CONVERTIDO EN DUEÑO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE PREDIO RURAL, DENOMINADO "TECOMARI" UBICADO MUNICIPIO SAHUARIPA, SONORA, CON SUPERFICIE 8-53-78 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, 58.74 METROS CON RAMON MARTINEZ TAPIA; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4, 186.90 METROS CON GUILLERMO CORONADO LOPEZ; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 13, 409.83 METROS CON JOSE RAFAEL RUIZ DUARTE; DE PUNTO 13 AL PUNTO 1, 572.78 METROS CON TERRENO LIBRE, JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA TREINTA DE ABRIL AÑO CURSO, A FIN LLEVE A CABO DILIGENCIA TESTIMONIAL.- SAHUARIPA, SONORA, 19 MARZO 2003.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.- A1038 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO: EXPEDIENTE 361/2003, PROMOVIDO ANTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE POPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIO MANUEL GUTIERREZ ZAMORA DEL INMUEBLE URBANO LOCALIZADO EN LOTE 27 MANZANA 39 COLONIA LAZARO MERCADO ESTA CIUDAD SUPERFICIE 146.30 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE JOSE L. GUERRA, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 28, AL ESTE EN 20.90 METROS CON LOTE 25, AL OESTE EN 20.90 METROS CON LOTE 29, SEÑALÁNDOSE COMO FECHA PARA DESAHOGO TESTIMONIAL TRECE HORAS VEINTIOCHO ABRIL 2003, CITÁNDOSE CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 2 DE ABRIL DEL 2003.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

LOTE 32 AL NORTE EN 16.25 METROS CON LOTE 30; AL SUR EN 16.25 METROS CON LOTE 34; AL ESTE EN 10.00 METROS CON CALLEJÓN REPUBLICA DE FELIPINA Y AL OESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 33, SEÑALARONSE DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL 2003, TENGA DESAHOGO PRUEBA TESTIMONIAL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 19 DE MARZO DEL 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A994 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:
GUADALUPE NUZTAS LIMON PRESENTOSE A ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACIÓN ADPERPETUAM (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE 55/03 OBJETO DE JUSTIFICAR POSESION RESPECTO AL BIEN INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO "EL DÁTIL" DE ESTA MUNICIPALIDAD DE NAVOJOA, SONORA CON SUPERFICIE DE (6-10-00) SEIS HECTÁREAS DIEZ ÁREAS Y LA SIGUIENTE LOCALIZACIÓN:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
0-1	N34o00' W	70.00 MTS.	PROP. YOCUPICIO MELITON
1-2	N30o00' W	115.00 MTS.	PROP. YOCUPICIO MELITON
2-3	N31o45' W	40.00 MTS.	PROP. YOCUPICIO MELITON
3-4	N38o00' W	100.00 MTS.	PROP. YOCUPICIO MELITON
4-5	N17o15' W	75.00 MTS.	PROP. VILLALOBOS AGRIPINO
5-6	N76o21' E	215.86 MTS.	PROP. MOLINARES MANUEL
6-7	S10o00' E	60.00 MTS.	CALLEJÓN DEL DATIL
7-8	S11o35' E	95.00 MTS.	CALLEJON DEL DATIL
8-9	S15o00' E	60.00 MTS.	CALLEJON DEL DATIL
9-10	S10o50' E	60.00 MTS.	CALLEJON DEL DATIL
10-11	S21o20' E	42.50 MTS.	CALLEJON DEL DATIL
11-12	S29o00' E	56.00 MTS.	CALLEJON DEL DATIL
12-0	S71o30' W	99.40 MTS.	PROP. GENARO RIVERA VALENZUELA

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACIÓN DE COLINDANTES, ENCARGADO DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LAS (9:00) NUEVE HORAS DEL DIA (02) DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- NAVOJOA, SONORA, A 13 DE MARZO DEL 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A1007 31 32 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAHUARIPA, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A ALBERTO GARCIA. POR AUTO FECHA DIEZ DE MARZO AÑO EN CURSO, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 8/2003, PROMOVIDO LIDIA TRUJILLO GAMEZ CONTRA ALBERTO GARCIA Y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO ESTA CIUDAD, HACIENDO SABER PARTE DEMANDADA SE PRESENTA EN TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN A PRODUCIR CONTESTACIÓN DEMANDADA SE PRESENTE EN TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN A PRODUCIR CONTESTACIÓN DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUIERE HACER VALER PRESENTE JUICIO, ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO, COPIAS TRASLADO SU DISPOSICIÓN SECRETARIA ESTE JUZGADO.- SAHUARIPA, SONORA, A 25 DE MARZO 2003.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-
A1016 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL NOGALES, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 196/2002, PROMOVIDO POR PASCUAL AYALA HAROS Y ROSA DE LA CRUZ CASTRO J.V. DECLARATIVO PROPIEDAD, BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MONTAÑO SIN NUMERO, NOGALES, SONORA. AL NORTE LOTE BALDIO 18.00 METROS; AL SUR PROPIEDAD DE MARCO FIGUEROA 18.00 METROS; AL OESTE

CUADRO DE RESÚMENES DE USOS DE SUELO

RESUMEN:	PORCENTAJE DE ÁREA VENDIBLE	PORCENTAJE DE ÁREA TOTAL
Área Habitacional de Proyecto:	31,564.39 m2	98.00
Área Comercial de Proyecto	619.04 m2	2.00
Área Vendible Total:	31,564.39 m2	100.000
Equipamiento Urbano de Proyecto:	2,843.00 m2	9.00
Área Verde de Proyecto:	947.70 m2	3.00
Área de Donación:	3,790.70 m2	12.00
Vialidades de Proyecto:	14,647.44 m2	29.29
Área Total de Proyecto	50,002.53 m2	100.000
Total de Viviendas:	257	

Vigésima Primera.- Todas las partes de la Urbanización deberá conservar siempre el uso asignado en este convenio mismo que solo podrá modificarse por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

Vigésima Segunda.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Navojoa, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar ante la Tesorería de "EL H. AYUNTAMIENTO" previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de: -----
----- \$13,407.22 Son:(TRECE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 22/100 M/N), por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio, autorización y supervisión de dichas obras del fraccionamiento que se autoriza con forme a lo siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	TARIFA	IMPORTE (EN PESOS)
REVISION DEL PROYECTO	\$2'276,983.77	0.0035	\$ 7,969.44
OBRAS DE INTERES GENERAL	\$ 7,969.44	5%	\$ 398.47
ASISTENCIA SOCIAL	\$ 7,969.44	20%	\$ 1,593.89
FOMENTO AL DEPORTE	\$ 7,969.44	15%	\$ 1,195.42
REVISIÓN DE PROYECTO (BOMBEROS)	5.00	10 SALARIOS MÍNIMOSHIA	\$ 2,250.00
		TOTAL	\$ 13,407.22

El importe asciende a \$13, 407.22 (Son: Trece Mil Cuatrocientos Siete Pesos 22/100 M. N.)

Vigésima Tercera.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto a "EL H. AYUNTAMIENTO" como a Mexicana Gestión del Agua y a Comisión Federal de Electricidad cuando vayan a iniciarse las obras en el fraccionamiento.

Vigésima Cuarta.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a Mexicana Gestión del Agua, S.A. de C.V. los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de viviendas en su caso.

Vigésima Quinta.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Estado a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio a fin de que surtan sus efectos plenamente la traslación de dominio de la superficie mencionada en este convenio.

Vigésima Sexta.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este convenio no se ajusta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula como se ser hubiera insertado a la letra para los efectos legales que haya lugar.

Ambas partes convienen en que sea "EL H. AYUNTAMIENTO" quien se reserve la facultad de vigilar que este fraccionamiento sea siempre de uso habitacional, pudiendo llegar "EL H. AYUNTAMIENTO" en caso de que se de un uso distinto al mencionado a cancelar el contrato de compra-venta que celebre "LA FRACCIONADORA" con el adquirente, comprometiéndose "LA FRACCIONADORA" a insertar también esta disposición en todos los contratos traslativos de dominio que celebre para que quede obligado el adquirente.

Vigésima Séptima.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza a tramitar ante "EL H. AYUNTAMIENTO" a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología el permiso correspondiente de construcción de las obras a realizarse en los lotes, con respecto al artículo 169 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora con un costo de \$3.00 por m2 de construcción de vivienda.

Vigésima Octava.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una ó más de las obligaciones establecidas a su cargo en este convenio ó derivadas de la Ley "EL H. AYUNTAMIENTO" de Navojoa podrá declarar la rescisión del presente instrumento unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

Vigésima Novena.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior "EL H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA" se someterán expresamente a la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Navojoa, Sonora; así como en lo conducente a lo prevenido en las disposiciones de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Trigésima.- Mediante el presente convenio se autoriza el Plan de Director del Fraccionamiento "MISIONEROS III ETAPA", también se autoriza la ejecución de la Urbanización del Fraccionamiento que nos ocupa.

Trigésima Primera.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO DE AUTORIZACIÓN: "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el presente convenio por razones de interés social por contravención a las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "LA FRACCIONADORA" que se estipulan en el presente documento.

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 102/2003, VICTOR ALONSO GUAYANTE RENTERIA, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: TERRENO NUMERO 10 MANZANA 29 DE LA COLONIA SOLIDARIDAD SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS CALLE PROLONGACIÓN CUARTA, SUR 20.00 METROS LOTE NUMERO 9, MANZANA 29 PROPIEDAD DE VICTOR MENDOZA, ESTE 10.00 METROS LOTE 11, MANZANA 29 PROPIETARIO FERNANDO SALAZAR TEJEDA Y OESTE 10.00 CALLE ONCE SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS.- TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 28 DE ABRIL DE 2003.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A967 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 1615/2002, JOSE SEPÚLVEDA HERRERA PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA SOLIDARIDAD ESTA CIUDAD SUPERFICIE 180.00 METROS CUADRADOS NORTE 10.00 METROS TERRENO BALDIO; SUR 10.00 METROS CALLE TERCERA, ESTE 18.00 METROS TERRENO BALDIO, Y OESTE 18.00 METROS TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS VEINTINUEVE ABRIL AÑO DOS MIL TRES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.- A968 30 31 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ALAMOS, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 92/03, PROMOVIDO FRANCISCO EMIGDIO LUCERO COTA, PREDIO LOS ALAMOS, SUPERFICIE DE 13-48-60 HECTAREAS CON COLINDANCIAS: NORTE CAMINO RURAL EL SABINITO, SUR FRANCISCO GARCIA SOLIS, ESTE

CAMINO RURAL EL SABINITO, Y OESTE CON FRANCISCO FIGUEROA Y ARROYO DE LA ADUANA, A DESAHOGAR PRUEBA TESTIMONIAL 11:00 HORAS DIA VEINTIDÓS DE ABRIL 2003.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- A990 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 11/2003, RADICOSE JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR JUVENICIO QUIJADA BALLESTEROS, OBJETO ADQUIRIDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: LOTE URBANO NUMERO 7, FONDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 324.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.00 METROS CUADRADOS CON LOTE 3, AL SUR 18.00 METROS CUADRADOS CON CALLEJÓN MUNICIPAL, AL ESTE 18.00 METROS CUADRADOS CON LOTE 8 (LOTE 7 MANZANA 12-13-17-16), AL OESTE 18.00 METROS CUADRADOS CON CALLEJÓN MUNICIPAL. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DEL DIA 30 DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, PARA DESAHOGO DILIGENCIA INFORMACIÓN TESTIMONIAL LO ANTERIOR SE HACE SABER EN VIA DE NOTIFICACIÓN PARA QUE COMPAREZCAN PRESENTE JUICIO SI A SUS INTERESES CONVIENE.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.- A993 31 32 33

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 1875/94, JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR CECILIA PALOMARES MENDOZA, CON OBJETO DE ADQUIRIR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE LOCALIZADO EN LOTES 32 Y 33, MANZANA 11, URBANIZABLE 2, SUPERFICIE 325.00 METROS CUADRADOS, MIDiendo Y COLINDANDO; EL LOTE 33 AL NORTE EN 16.25 METROS CON LOTE 31; AL SUR EN 16.25 METROS CON LOTE 35, AL ESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 32; AL OESTE EN 10.00 METROS CON CALLE COAHUILA; AL

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.74 METROS CON LOTE 10; AL SUR EN 9.68 METROS CON BLVD. LAS TORRES; AL ESTE EN 16.96 METROS CON CALLE MARGARITA MAZA DE JUAREZ; AL OESTE EN 16.96 METROS CON LOTE NUMERO 12; SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$392,000.00 (SON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL IMPARCIAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE MARZO DEL 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMÉNEZ.- RUBRICA.- A1035 32 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 1404/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LIC. JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C. V., CONTRA JAIME OTAÑEZ HURTADO Y ELIA NANCY MENDIVIL MOLINA DE OTAÑEZ SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA MITAD SUR LOTE 02 MANZANA 01 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 187.50 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS Y MEDIDAS: NORTE 25.00 METROS CON MITAD NORTE DEL MISMO LOTE 2; SUR 25.00 METROS CON LOTE 3; ESTE 7.50 METROS CON CALLE AMBERES; OESTE 7.50 METROS CON MITAD SUR LOTE 9 INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 95, 782 VOLUMEN 229, DE LA SECCION PRIMERA REMATE VERIFICARSE 8 MAYO DEL 2003, 11:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$655,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 14 DEL

2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.- A1036 32 34

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA,

EDICTO:
CONVOCA REMATE PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1298/1998, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL, PROMOVIDO POR JAVIER DE JESÚS IBARRA FALOMIR EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A DE C. V., EN CONTRA DE LOS CC. OCTAVIO CARVAJAL VAZQUEZ Y DORA RAMOS MUNGUÍA, SE SEÑALAN LAS 09:00 HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL 2003, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. CASA HABITACION Y SUS CONTRUCCIONES UBICADA EN CALLE BENJAMÍN MUÑOZ NUMERO 291, LOTE NUMERO 5 MANZANA SIN NUMERO COL BALDERRAMA DE ESTA CIUDAD. CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 06; SUR EN 10.00 METROS CON CALLE BENJAMÍN MUÑOZ; ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 14; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 51,161 VOLUMEN 116, DE LA SECCION PRIMERA. FIJÁNDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE \$468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE FEBRERO DE 2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMÉNEZ.- RUBRICA.- A1037 32 34

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas será causal para la rescisión administrativa del presente convenio

Las partes convienen que cuando "EL H. AYUNTAMIENTO" determine justificadamente la rescisión administrativa del convenio, la decisión correspondiente lo comunicará por escrito a "LA FRACCIONADORA", exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para éste dentro del término de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "EL H. AYUNTAMIENTO" resolverá la procedente dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "LA FRACCIONADORA"

LEIDO que fue el presente convenio y entrados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican en seis ejemplares en la Ciudad de Navojoa, Sonora a los Treinta días del mes de Enero del 2003.

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NAVOJOA, SONORA.- POR "EL H. AYUNTAMIENTO" EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. LIC. JOSE GUADALUPE CURIEL RUBRICA.- EL SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL C. LIC. ALFREDO YEPIZ VELDERRAIN RUBRICA.- TESTIGOS EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. PROF. GILBERTO MÁRQUEZ ESTRELLA RUBRICA.- EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA C. ING. ARMANDO RODRÍGUEZ GAMEZ RUBRICA.- POR "LA FRACCIONADORA" DESARROLOS URBANOS NAVI, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL ING. JESÚS GARCIA ALVAREZ RUBRICA.- M 40 32

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1899/97, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT., EN CONTRA DE BODEGAS MISION VALLE DEL SOL, S.A. DE C.V. Y OTROS, EL JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEITITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LA UNIDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA UNIDAD INDUSTRIAL QUE LA CONFORMAN: : FRACCIÓN "A" DERIVADA DE UNA RATIFICACIÓN DE VENTA HECHA EN ESCRITURA 3,457 Y RECTIFICACIÓN DE COLINDANCIAS. POR EL NORESTE, PARTIENDO DEL PUNTO UNO, EN DIRECCIÓN SUR 60° 52' ESTE, EN 199.21 METROS HASTA EL PUNTO 2, A PARTIR DE ESTE PUNTO AL PUNTO 3, EN DIRECCIÓN SUR 50°22' ESTE, SE MIDEN 500.00 METROS HASTA EL PUNTO 3, COLINDANDO AL NORESTE CON RESTO DE LA PROPIEDAD DE ENRIQUE ESQUEDA PESQUEIRA; POR EL SURESTE, PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO CON EL NÚMERO 3, CON RUMBO SUR 39°38' OESTE, SE MIDEN 300.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 4; COLINDANDO CON LA CARRETERA HERMOSILLO, BAHIA KINO, DE ESTE PUNTO AL MARCADO CON EL 7, CON RUMBO NORTE 50°22'W, SE MIDEN 460.60 METROS, COLINDANDO AL SUROESTE CON FRACCIÓN "B" QUE PERTENECÍA A ENRIQUE JOSÉ ESQUEDA MONTEVERDE, HOY PROPIEDAD DE BODEGAS MISION VALLE DEL SOL, S.A. DE C.V., Y DEL PUNTO 7, AL 1, QUE SIRVIÓ DE PUNTO DE PARTIDA, CON DIRECCIÓN NORTE 2° 06' OESTE, SE MIDEN 353.39 METROS, COLINDANDO CON TERRENOS QUE FORMARON PARTE DEL ANTIGUO PREDIO "LOS BAGOTES". SUPERFICIE DE LA FRACCIÓN "A" 17-41-89 HECTÁREAS O SEA, 174,189 METROS CUADRADOS CLAVE CATASTRAL: 3600 28 175 001 FRACCIÓN "B" DERIVADA DE UNA RATIFICACIÓN DE VENTA HECHA EN ESCRITURA 3,457 Y RECTIFICACIÓN

DE COLINDANCIAS PARTIENDO DEL PUNTO 4, CON RUMBO SUR 39°38' OESTE, SE MIDEN 406.26 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 5, COLINDANDO AL SURESTE CON CARRETERA HERMOSILLO-BAHIA KINO; DEL PUNTO 5 AL 6, CON DIRECCIÓN NORTE 29° 15' OESTE, SE MIDEN 160.75 METROS, COLINDANDO AL SUROESTE CON TERRENOS QUE FUERON DE ALICIA DAVILA POSTERIORMENTE DE ENRIQUE ESQUEDA MONTEVERDE Y EN LA ACTUALIDAD FORMAN PARTE DE EL EJIDO LA MANGA; DEL PUNTO 6 AL 7, CON RUMBO NORTE 02°06' OESTE, SE MIDEN 466.73 METROS, COLINDANDO AL OESTE CON TERRENOS QUE FUERON DEL PREDIO LOS BAGOTES Y DEL PUNTO 7 AL 4 QUE SIRVIÓ DE PUNTO DE PARTIDA, CON RUMBO SUR 50°22' ESTE, SE MIDEN 460.60 METROS COLINDANDO AL NOROESTE CON FRACCIÓN "A" QUE PERTENECIÓ A ENRIQUE ESQUEDA PESQUEIRA, HOY BODEGAS MISION VALLE DEL SOL, S.A. DE C.V SUPERFICIE DE LA FRACCIÓN "B" 11-07-87 HECTÁREAS O SEA, 110,787 METROS CUADRADOS CLAVE CATASTRAL: 3600 28 106 001 DE LA FRACCIÓN "B", SE VENDIÓ UNA FRACCIÓN DE 6,924.8846 METROS CUADRADOS A LA SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA DE HERMOSILLO, S.C.L. (VER INSCRIPCIÓN 77018, SECCIÓN I, VOLUMEN 161 DE FECHA 05- 07-1975 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 24.09 METROS CON AMPLIACIÓN DEL EJIDO LA MANGA; AL SUR EN 75.00 METROS CON LINEA PARALELA INMEDIATA A LA CARRETERA HERMOSILLO - BAHIA KINO, POR EL ESTE EN 162.59 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD DE BODEGAS MISION VALLE DEL SOL, S.A Y AL OESTE, EN LINEA RECTA DE 157.08 METROS CON LA ÚLTIMA AMPLIACIÓN DEL EJIDO LA MANGA. QUITANDO LA FRACCIÓN DE 6,924.8846 TENEMOS QUE LA FRACCIÓN "B" QUE NOS OCUPA TIENE ACTUALMENTE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. PARTIENDO DEL PUNTO 4, CON RUMBO SUR 39°38' OESTE, SE MIDEN 331.26 METROS, HASTA LLEAAR AL PUNTO 4B, COLINDANDO AL SURESTE CON CARRETERA HERMOSILLO-BAHIA KINO; DEL PUNTO 4B AL 6A, CON DIRECCIÓN NORTE 50°31'32" OESTE, SE MIDEN 162.59 METROS; DEL PUNTO 6A AL PUNTO 6B, CON RUMBO SUR 2°10'08" ESTE SE MIDEN 24.09 METROS; DEL PUNTO 6B AL 6 SE MIDEN 3.67 METROS CON

SABER QUE TIENE TREINTA DIAS HABLES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, así mismo para que señale en ese término, domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les haran por estrados del juzgado; se le requiere para que en dicho término acepte el cargo de depositaria del bien inmueble dado en hipoteca, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así se le tendra por perdido su derecho y la parte actora designara el depositario judicial del mismo: de igual forma se le requiere para que en el mismo término designe perito valuador de su parte: apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así se le tendra por perdido su derecho y este juzgado lo nombrara en su rebeldía, en el entendido que las copias de traslado se encuentran a disposición de la secretaria primera de acuerdos de este H. Juzgado, expediente numero 534/2002.- H. CABORCA, SONORA A 27 DE FEBRERO DEL 2003. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.- A1048 32 33 34

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

C.C. SERVANDO JACOB CELAYA CELAYA Y MARIA LUISA BELTRÁN MORALES DE CELAYA. PRESENTES.- QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C. V. TRAMITADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 307/2001, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL ORDEÑO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A LOS DEMANDADOS CC. SERVANDO JACOB CELAYA CELAYA Y MARIA LUISA BELTRÁN MORALES DE CELAYA, LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA DONDE SE LES RECLAMA EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS

A), B), C), D), E), F), Y G) DEL ESCRITO DE DEMANDA, POR LO QUE EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SUS DOMICILIOS, DETERMINO EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE HAGAN EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LES RECLAMEN O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA. OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASI COMO PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA DADA EN HIPOTECA, APERCIBIDOS DE QUE DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASI COMO PARA QUE TAMBIEN DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUÍA.- RUBRICA.- A1034 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 453/98, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C. V., EN CONTRA DE CARLOS MARQUEZ CHAVIRA Y BLANCA ESTELA CRUZ ALARCÓN DE MARQUEZ, SEÑALANDO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 14 DE MAYO DEL 2003, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 11, DE LA MANZANA I, Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA DEL FRACCIONAMIENTO VELLA VISTA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 164.68 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES

NUMERO 19 SUJETA A CONDOMINIO, UBICADA EN FRACCION SUR DEL LOTE 11 MANZANA 23; SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE CIUDAD OBREGON SONORA; SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 42.00 METROS CUADRADOS; COLINDANDO NORTE: 16.00 METROS CON VIVIENDA 20, FRACCION NORTE LOTE 11; SUR: 16.00 METROS CON VIVIENDA 18 FRACCION NORTE LOTE 10; ORIENTE: 6.00 METROS CON AVENIDA CERRITOS; PONIENTE: 6.00 METROS CON VIVIENDA 12 FRACCION SUR LOTE 06. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE ONCE HORAS DEL DIECISIS DE MAYO DEL 2003.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO 6 DEL 2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.-
A1031 32 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 215/2002 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MEXICO, CONTRA HERIBERTO TULLIO SALAS OLGUIN. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION CON CASA HABITACION PEC 3 NUMERO 03 SUJETA A CONDOMINIO, UBICADA EN FRACCION PONIENTE DEL LOTE 02 MANZANA 16; SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE CIUDAD OBREGON SONORA; SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 42.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO NORTE: 6.00 METROS CON CALLE CUAUHEMOC, SUR: 6.00 METROS CON VIVIENDA 50, FRACCION PONIENTE DEL LOTE 25; ORIENTE: 16.00 METROS CON VIVIENDA 04 FRACCION ORIENTE DEL LOTE 02; PONIENTE: 16.00 METROS CON VIVIENDA 02, FRACCION ORIENTE DEL LOTE 01. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE DOCE

HORAS DEL DOCE DE MAYO DEL 2003.- CD. OBREGÓN SONORA, A 06 DE MARZO DEL 2003.- C. PRIMER SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1032 32 34

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1115/2001, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ APODERADO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CONTRA GUSTAVO ESQUER APODACA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION NUMERO 927 SUR CALLE PASEO DE LA BARRANCA FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA CORREDOR URBANO CD.OBREGON-ESPERANZA, MUNICIPIO CAJEME, SONORA, Y TERRENO SE ENCUENTRA CONSTRUIDA: LOTE 15, MANZANA 111 SUPERFICIE 130.10 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 14; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 16; AL ESTE 6.274 METROS EN L.C. CON LOTES 21 Y 22; Y AL OESTE 4.009 METROS EN L.C. CALLE PASEO DE LA BARRANCA; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$95,867.00 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA OCHO DE MAYO AÑO DOS MIL TRES, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO 7 DEL 2003.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.-
A1033 32 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
EMPLAZAR AL SR. RUBEN VILLAVICENCIO MARTINEZ, RADICOSE JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO EN SU CONTRA POR SCOTIABANK, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. ANTES MULTIBANCO COMERMEX, HACIENDOSELE

RUMBO NORTE 29°15' OESTE COLINDANDO AL SUROESTE CON TERRENOS QUE FUERON DE ALICIA DAVILA POSTERIAMENTE DE ENRIQUE ESQUEDA MONTEVERDE Y EN LA ACTUALIDAD FORMAN PARTE DE EL EJIDO LA MANGA; DEL PUNTO 6 AL 7, CON RUMBO NORTE 02°06' OESTE, SE MIDEN 466.73 METROS, COLINDANDO AL OESTE CON TERRENOS QUE FUERON DEL PREDIO LOS BAGOTES Y DEL PUNTO 7 AL 4 QUE SIRVIÓ DE PUNTO DE PARTIDA, CON RUMBO SUR 50°22' ESTE, SE MIDEN 460.60 METROS COLINDANDO AL NOROESTE CON FRACCIÓN "A" QUE PERTENECIÓ A ENRIQUE ESQUEDA PESQUEIRA, HOY BODEGAS MISIÓN VALLE DEL SOL, S.A. DE C.V. SUPERFICIE ACTUAL DE LA FRACCIÓN "B" 10-38-62.1154 HECTÁREAS O 103,862.1154 METROS CUADRADOS CLAVE CATASTRAL: 3600 28 106 001 SUPERFICIE TOTAL 27-80-51.1154 HECTÁREAS O 278,051.1154 METROS CUADRADOS LA UNIDAD INDUSTRIAL QUE SE SUBASTA INCLUYE: TERRENO, LAS CONSTRUCCIONES, LAS INSTALACIONES ESPECIALES, LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, LAS INSTALACIONES GENERALES, DE LA MOLIENDA, DE EL PENSADO, DE LA FERMENTACIÓN, DE LA REFRIGERACIÓN, DE EL ALMACENAMIENTO DEL VINO, DE LA HOMOGENEIZACIÓN, LA DESTILACIÓN, EL TRATAMIENTO DE AGUA, EL EQUIPO DE BOMBEO, EL LABORATORIO, LAS CALDERAS, EL TALLER Y EL EVAPORADOR. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$12,706.130.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALÚO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS MIGUEL COTA FELIX.- RUBRICA.-
A894 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO. S. A., EN CONTRA DE JESUS ERNESTO TAPIA RUIZ Y MARIA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ HERNANDEZ, EXPEDIENTE NO. 1147/2001, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA

ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA, MARCADO CONEL NUMERO 11, DE LA MANZANA II, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SONORA, SECCION AMANECER, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 M2 YLAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN 06.75 MTS. CON AVE. SAN RAFAEL; AL SURESTE: EN 06.75 MTS. CON LOTE NO. 08;AL NORESTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE NO. 12; YAL SUROESTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE NO. 10. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 179408, VOLUMEN 315, DE LA SECCION PRIMERA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$83,700.00 (SON: OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), CONVOQUESE A POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2003.- HERMOSILLO, SONORA, A 03 DE ABRIL DEL 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS MIGUEL COTA FELIX.- RUBRICA.-
A1018 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1742/2001 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MEXICO (FOVI) CONTRA MARIA MARGARITA NUÑEZ RODRIGUEZ, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION CON CASA HABITACION PEC 3 NUMERO 23 SUJETA A CONDOMINIO, UBICADA EN FRACCION SUR DEL LOTE 13 MANZANA 24; SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE CIUDAD OBREGON SONORA; SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 34.00 METROS CUADRADOS; COLINDANDO NORTE: 16.00 METROS CON VIVIENDA 24, FRACCION NORTE LOTE 13, SUR: 16.00 METROS CON VIVIENDA 22 FRACCION NORTE LOTE 13; ORIENTE: 6.00 METROS CON AVENIDA LA MIRADA; PONIENTE: 6.00 METROS CON VIVIENDA 08 FRACCION SUR LOTE 04.

SIENDO POSTURA ILEGAL LA QUE, CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE TRECE HORAS QUINCE DE MAYO DEL 2003.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO 6 DEL 2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.- A1022 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1667/2001 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MEXICO (FOVI) CONTRA MIRNA GUADALUPE ROBLES ALMADA, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION CON CASA HABITACION "A", SUJETA A CONDOMINIO, IDENTIFICADA COMO VIVIENDA 8 UBICADA EN FRACCION ORIENTE DEL LOTE 04 MANZANA 16; SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE CIUDAD OBREGON SONORA; SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 34.00 METROS CUADRADOS; COLINDANDO NORTE: 6.00 METROS CON CALLE CUAUHEMOC, SUR: 6.00 METROS CON VIVIENDA 45 FRACCION ORIENTE LOTE 23; ORIENTE: 16.00 METROS CON VIVIENDA 09 FRACCION PONIENTE LOTE 05; PONIENTE: 16.00 METROS CON VIVIENDA 07 FRACCION PONIENTE LOTE 04. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE DIEZ HORAS NUEVE DE MAYO DEL 2003.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 06 DE MARZO DEL 2003.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1023 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1662/2001 PROMOViendo HIPOTECARIA

NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MEXICO (FOVI) CONTRA NORMA ALICIA GARCIA CAMPOY. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION CON CASA HABITACION PEC 3 NUMERO 13 SUJETA A CONDOMINIO, UBICADA EN FRACCION NORTE DEL LOTE 07 MANZANA 18; SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE CIUDAD OBREGON SONORA; SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 42.00 METROS CUADRADOS; COLINDANDO NORTE: 16.00 METROS CON VIVIENDA 12, FRACCION SUR LOTE 06, SUR: 16.00 METROS CON VIVIENDA 14 FRACCION SUR LOTE 07; ORIENTE: 6.00 METROS CON VIVIENDA 18 FRACCION NORTE LOTE 10; PONIENTE: 6.00 METROS CON AVENIDA CAPISTRANO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE ONCE HORAS SIETE DE MAYO DEL 2003.- CD. OBREGON SONORA, A 06 DE MARZO DEL 2003.- C. SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA A1024 32 33 34

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EXPEDIENTE 1343/98, RELATIVO A JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. CONTRA DE LAURA LUZ JAIME BERNAL, JUEZ SEÑALÓ LAS 9:00 HR DEL DIA 07 DE MAYO DEL 2003, TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 14, DE LA MANZANA 22, CUARTEL VILLA SONORA, Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 6.75 METROS, CON LOTE 27; AL SUR, EN 6.75 METROS, CON CALLE NACORI GRANDE; AL ESTE, EN 20.00 METROS, CON LOTE 13; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS, CON LOTE NO., 15.

INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT CONTRA ROBERTO AVILA LIZARRAGA, SEÑALARON NUEVE HORAS DOS MAYO 2003, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 03, MANZANA 02, FRACCIONAMIENTO HACIENDAS RESIDENCIAL; CERRADA A, SUPERFICIE 133.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 7.00 METROS CON PASEO DEL MOLINO AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTES 33 Y 32, AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 04, Y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 02; SIRVIENDO BASE REMATE \$158,000.00 PESOS POSTURAS LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. CONVOQUENSE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, A 25 MARZO 2003.- C. LIC. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMÉNEZ.- RUBRICA.- A981 30 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 229/2002 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MEXICO, CONTRA AURELIO CARRASCO LECHUGA Y ROSA MARIA CEJUDO CENICEROS, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION CON CASA HABITACION DUPLEX SUJETA A CONDOMINIO, IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "B", LOCALIZADA EN LOTE 28 MANZANA 156 SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS; AREA PRIVATIZADA 36.376 METROS CUADRADOS; AREA COMUN 167.248 METROS CUADRADOS FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE CIUDAD OBREGON SONORA; COLINDANDO NORTE: 20.00 METROS CON LOTE 29, VIVIENDA A; SUR: 20.00 METROS LOTE 28 VIVIENDA "A"; ESTE: 6.00 METROS LOTE 31; OESTE: 6.00 METROS CALLE PASEO DE LOS ALMENDROS. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE DIEZ HORAS DEL DOCE DE MAYO DEL 2003.- CD. OBREGÓN SONORA, A 06 DE MARZO DEL 2003.- C. PRIMER SECRETARIA DEL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1029 32 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 757/2002 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA MARCOS MEDINA DUEÑAS Y DIVA ERNESTINA BOJORQUEZ LOPEZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION CONSISTENTE EN CASA HABITACION UBICADA EN LOTE 28 MANZANA 21 SUPERFICIE 150.00 METROS DEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA DE CIUDAD OBREGON SONORA; COLINDANDO NORESTE: 7.50 METROS CON BOULEVARD COLINA REAL, SUROESTE: 3.29 METROS CON LOTE 57Y EN 4.21 METROS CON LOTE 56, SURESTE: 20.00 METROS CON LOTE 29, NOROESTE: 20.00 METROS CON LOTE 27. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE DIEZ HORAS DEL TRECE DE MAYO DEL 2003. CD. OBREGÓN SONORA, A 06 DE MARZO DEL 2003.- C. PRIMER SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1030 32 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 236/2002 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MEXICO, CONTRA JUAN JOSE ARREOLA SÁNCHEZ Y ELIZABETH GUADALUPE ANDUAGA CARRILLO, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION CON CASA HABITACION PEC 3

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 1217/2000, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A., EN CONTRA DE LOS CC. LUIS ANTONIO BARRIOS ZEPEDA Y DORA ANGELICA OLMOS SILVA DE BARRIOS, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2003, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NUMERO 25, DE LA MANZANA NUMERO VII, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA GUDALUPE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 6.50 METROS CON LOTE NUMERO 29, AL SUR EN 6.50 METROS CON AVENIDA TECORIPA, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 24, Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 26; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$185,700.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE MARZO DEL AÑO 2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMÉNEZ.- RUBRICA.- A963 30 33

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1089/01, PROMOVIO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CONTRA GELACIO ROCHIN LUGO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 7, MANZANA 78 FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 20.00 METROS LOTE 6, AL SUR 20.00 METROS LOTE 8; AL ESTE 6.437 METROS L.C. LOTES 21 Y 22, TODOS MISMA MANZANA 78; AL

OESTE 6.563 METROS L.C. CALLE PASEO DEL TULIPAN, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$95,122.00 (NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICINCO DE ABRIL AÑO EN CURSO.- DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 28 DEL 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A964 30 32

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1343/2002, PROMOVIDO LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ APODERADO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE JOSE LUIS MARTINEZ ANDRADE, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN Y TERRENO LOTE 10, MANZANA 70, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 140.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 09; AL SUR 20.00 METROS LOTE 11; AL ESTE 7.255 METROS EN L.C. CON LOTES 29 Y 30; AL OESTE 6.745 METROS EN L.C. CON CALLE COAHUILA; CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 11 DEL 2003.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A965 30 32

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 433/02, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX APODERADO SCOTIABANK

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 135.00 METROS CUADRADOS. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 186,276, VOLUMEN 328, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 31 DE JULIO DE 1992. SIRVIENDO DE BASE LA SUMA DE \$143,850.00 (SON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS, M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVÓQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y PERIÓDICO EL CAMBIO.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 7 DEL 2003.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.- A1025 32 33 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

EN EXPEDIENTE 996/2002, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE GLORIA GUTIERREZ YEPIZ DE LARRAGIBEL Y GLORIA GUADALUPE LARRAGIBEL GUTIERREZ, MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2003 SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO POR ESTE MEDIO A LA SEÑORA GLORIA GUADALUPE LARRAGIBEL GUTIERREZ PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DEL CONOCIMIENTO. HACIENDOSELE SABER IGUALMENTE QUE LAS COPIAS DE LA DEMANDA SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE NAVOJOA, SONORA.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE

ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A1026 32 33 34

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 773/2000 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RAMON TRUJILLO CORONADO Y MARIA JESÚS GRIJALVA ALEGRIA DE TRUJILLO. SEÑALANDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 13 DE MAYO DEL 2003, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NUMERO 4, DE LA MANZANA I, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CASTILLA DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 153.03 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA MIGUEL ANGEL NEGRETE; AL ESTE, EN 21.83 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL OESTE, EN 21.89 METROS CON LOTE NUMERO 5. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL Y PERIODICO EL CAMBIO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 25 DEL 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ARMANDO CALVARIO PARRA.- RUBRICA.- A1027 32 33 34

JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C.C. JOSE DE JESÚS ARVAYO TEROS Y OLGA ALICIA GUZMÁN CAMPOY.- PRESENTES.- QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO PO BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL

NUMERO DE EXPEDIENTE 616/2001, EL C. JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A LOS DEMANDADOS C.C JOSE JESÚS ARVAYO TEROS Y OLGA ALICIA GUZMÁN CAMPOY, Y LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA DONDE SE LE RECLAMA EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A); B), C), D) Y E) DEL ESCRITO DE DEMANDA POR LO QUE EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SUS DOMICILIOS DETERMINO EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE HAGAN PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LES RECLAMAN O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER ASI COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN CONFORME A DERECHO EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DEL 2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ARNOLDO BARCELO SAINZ.- RUBRICA.- A1028 32 33 34

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 284/98 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CRUZ ARMANDO MARQUEZ VALENZUELA Y NORMA MAGDALENA SANDOVAL ROBLES. SEÑALANDO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 28 DE ABRIL DEL 2003, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO Y CASA HABITACIÓN CLAVE CATASTRAL 360007639020, LOTE 20, MANZANA

15, LOCALIZACIÓN CAMINO REAL DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON CALLE ETCHOJOA; AL SUR, EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 5 Y 6; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 21; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 19. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$278,500.00 (DOS: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL CAMBIO POR DOS VECES EN SIETE EN SIETE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 26 DEL 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ALEJANDRO BOJORQUEZ OSORIO.- RUBRICA.- A935 29 32

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE EN TERCERA ALMONEDA. EN EL EXPEDIENTE NO. 1,353/1998, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECA-RIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES SERVANDO LIZARRAGA MÉNDEZ Y MAGDALENA ALVARADO GRACIA DE LIZARRAGA ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDÓ REMATAR EN TERCERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN: FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO URBANO NÚMERO 8 DE LA MANZANA IX, SECCIÓN VALLE HERMOSO, DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD Y CASA HABITACIÓN SOBRE ELLA CONSTRUIDA MARCADA CON EL NÚMERO 3 DE LA CALLE JUAN DE DIOS PEZA DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, CON SUPERFICIE DICHA FRACCIÓN DE 277.75 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.10 METROS CON LOTE 4; AL SUR EN 10.10 METROS CON CALLE JUAN DE DIOS PEZA; AL ESTE EN 27.50 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 8; Y AL OESTE EN 27.50 METROS CON LOTE 7; CONTROLADO CATASTRALMENTE BAJO CLAVE NÚMERO 360005031010 E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 164,060, VOLUMEN 291 DE LA SECCIÓN PRIMERA

DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1989 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. --- AL EFECTO, SEÑALÓ LAS NUEVE HORAS DEL CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES PARA CELEBRAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 462 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, ASI COMO ORDENÓ ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR A POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" DE ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE MARZO DE 2003.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LEÓBARDO BURGOS CALLEJA.- RUBRICA.- A936 29 32

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. --- EN EL EXPEDIENTE NO. 1,307/2000, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECA-RIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., CONTRA MARIO HERNÁNDEZ FIGUEROA Y ROSA MARIA CONTRERAS SILVA DE HERNÁNDEZ, C. JUEZ MANDÓ REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN: --- CASA MARCADA CON EL NÚMERO 111 DE LA CALLE COLIMA, HOY GASTÓN MADRID, ENTRE REYES Y CUERNAVACA DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, CON SU-PERFICIE DE 357.92 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD DE HUMBERTO LIMÓN, AL SUR EN 11.50 METROS CON CALLE COLIMA, HOY GASTÓN MA-DRID, AL ESTE EN 38.70 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD, Y AL OESTE EN 38.71 METROS CON PROPIEDAD DE ESTHER BRAVO; INSCRITO BA-JO EL NÚMERO 180,018, VOLUMEN 319 DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 1991, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA. --- AL EFECTO, ORDENÓ ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y

SEÑALÓ LAS NUEVE HORAS DEL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRES PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$474,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE MARZO DE 2003.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LEOBARDO BURGOS CALLEJA.- RUBRICA.- A937 29 32

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1917/99, JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO CIVIL. "PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT. S.A. EN CONTRA DE RAUL ISLAVA DELGADO Y ARAGELI JOVITA ALANIS MARTINEZ EL C JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 21 DE ABRIL DEL 2003 , PARA QUE TENGA VERIFICADO, EN ESTE H. JUZGADO DE LA DILIGENCIA DE REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO URBANO CLAVE CATASTRAL 360017266006, LOTE NUMERO 6, MANZANA 17, FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO SECCION CALLE BONITA, LOCALIZACIÓN CALLE JECOTA CORREOSA NUMERO 38 ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPEROSE DE 126.00 METROS CUADRADOS. Y QUE COLINDA; AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 7. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 196126. VOLUMEN 340 DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1993. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$130,000.00, (SON CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. LEOBARDO BURGOS CALLEJA.- RUBRICA.- A991BIS 30 32